

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete de abril de dos mil veintiuno

Proceso	Servidumbre
Demandantes	Empresas Públicas de Medellín
Demandados	Arcoli S.A.S. y Otros
Radicado	05001-31-03-008-2017-00131-00
Asunto	Requiere parte demandante

Se requiere a la parte demandante, para que se sirva gestionar la comunicación al perito del IGAC, esto es, Dr. JOSE ALBERTO ALVAREZ ALVAREZ, celular 3113011503, con el fin de continuar con el trámite del presente proceso.

NOTIFIQUESE



ISABEL CRISTINA MORENO CARABALI

JUEZA

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

05